

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 5 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitan general.

### SECCION OFICIAL.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### QUINTAS.

Prescrito por el Gobierno de S. M. el Rey (q. D.g) que la entrega en caja de los mozos responsables al 2º reemplazo del ejército del corriente año empiece el dia 15 del actual, despues de oír á la Comision provincial he dispuesto fijar para que tenga lugar la del contingente de los pueblos de esta provincia los dias que á continuacion se expresan, á las ocho de su mañana.

Dia 15 de Octubre.

#### PARTIDO DE SEGOVIA.

Segovia.....  
Turégano.....

Dia 16.

Espinar.....  
Torrecaballeros, Aldehuella  
y Cabanillas.....  
Trescasas y Sonsoto.....  
Muñoveros.....  
Valseca.....

Zamarramala.....

Anaya.....

Collado hermoso.....

Valverde.....

Basardilla.....

Higuera.....

Abades.....

Sauquillo de Cabezas.....

Cuesta.....

Dia 17.

Adrada de Piron.....

Caballar.....

Losana.....

Vegas de Matute.....

Aldea del Rey.....

Encinillas.....

Añe.....

Bernuy de Porreros.....

Escobar, Parral, Peñasrubias, Piñillos y Villavela

Escalona.....

Tabanera la Luenga.....

Brieva.....

Yanguas.....

Cabañas, Ajejas y Mata de

Quintonar.....

Carbonero de Ahusin.....

Huertos.....

Ortigosa del Monte.....

Revenga.....

Santiuste de Pedraza y Requijada.....

Cantimpalos.....

Escarabajosa de Cabezas.....

Martin Miguel.....

Espirido y Tizneros.....

Dia 18.

Carbonero el Mayor.....

Sotosalvos.....

Fuentemilanos, Aldealiana

Campillo Colina, Mata-

manzano y Tajuña.....

Madrona, Perogordo y

Torreondondo.....

La Losa.....

Navas de San Antonio.....

Garcillan.....

Juarros de Riomoros.....

Mezoncillo.....

Ontanares.....

Santo Domingo de Piron.....

Oatoria.....

Otero de Herreros.....

San Ildefonso y Valsain.....

Dia 19.

Otones.....

Palazuelos, San Cristóbal

y Tabanera del Monte.....

Veganzones.....

Pelayos y Tenzuela.....

Roda.....

Salceda.....

Torreiglesias.....

Valdeprados y Guijasalvas

Valdevacas y el Gujarr...

PARTIDO DE CUELLAR.

Adrados.....

Aldeasóna.....

Cababazas.....

Chatun.....

Laguada de Contreras y Vivar

de Fuentidueña.....

Aguilafuente.....

Zarzuela del Pinar.....

Fruñales, Aldehuella y Perosillo

San Martin y Mudrián.....

Campo de Cuellar.....

Arroyo de Cuellar.....

Castro de Fuentidueña...

Cobos de Fuentidueña...

Fuentesanco.....

Cozuelos de Fuentidueña...

Mata de Cuellar.....

Vegafría.....

Gomezerracín.....

Lovingos.....

Dia 20

Cuellar, Henar, Torregutiérrez y Escarabajosa...

Navalmazcano.....

Cuevas de Provance.....

Fuentesoto y Tejares.....

Chañe.....

Valliertas, Granjas y Pe-

charromán.....

Fuente el Olmo de Iscar...

Lastras de Cuellar.....

Navas de Oro.....

San Cristóbal de Cuellar...

San Miguel de Bernuy...

Moraleja de Cuellar....

Dia 21

Lehesa y Dehesa mayor...

Ontalvilla.....

Samboal.....

Fresnedas de Cuellar...

Fuentidueña...

Olonbrada.....

Fuente el Olmo de Fuenti-

duerna y Valles...

Vallejado...

Sacramenia...

Fuentepejayo...

Fuentepinel...

Fuentes de Cuellar...

Sanchonuño...

Narros...

Pinarejos...

Dia 22

Pinarnegrillo.....

Villaverde de Iscar y Cas-

trejon...

Reondo...

Torreadrada...

Torrecilla del Pinar...

Dia 23

PARTIDO

DE STA. MARIA DE NIEVA

Casla.....

Cerezo de abajo y Mansilla

Matabuena, Matamata y

Cañicosa.....

Castillejo de Mesleón y

Sotos de Sepúlveda...

Sepúlveda...

Villoslada.....

Santiuste de S. Juan Bautis-

Paradinas.....

Sangarcía.....

Villagonzalo.....

PARTIDO DE SEPÚLVEDA

Casla.....

Cerezo de abajo y Mansilla

Matabuena, Matamata y

Cañicosa.....

Castillejo de Mesleón y

Sotos de Sepúlveda...

Sepúlveda...

Dia 26

Aldealcorbo y Consuegra..

Duraton...

Aldealengua de Pedraza..

Arevalillo...

Aldeonsancho...

Aldeonte, Olmillo y Cobachuelas...

Arcones, Areconcillos, Cas-

tillejo, Colladillo, Huer-

ta y Mata...

Barbolla, Olmo, Corralejo

y Villarejo...

Boceguillas...

Cantalejo...

Carrascal del Rio...

Dia 28.

Matilla .....
Puebla de Pedraza y Frades
Navafria .....
Siguero y Aldealapeña .....
Navares de Ayuso .....
Pradena y Pradenilla .....
Orejana, Alameda, Arenal,
Revilla y Sanchopedro .....
Valleruela de Pedraza .....
Perorrubio, Tanarro y
Vellosillo .....
Rebollo .....
Pajarejos .....
Pedraza, Velilla y Rades ..
Sebúlcor y San Miguel de
Neguera .....
Sotillo Alameda y Fres-
neda de Sepúlveda .....
Encinas .....
Valdesimonte .....
Valle de Tabladillo .....
Valleruela de Sepúlveda ..
Ventosilla y Tejadilla .....

Dia 29.

PARTIDO DE RIAZA.

Alconada y Alconadilla .....
Corral de Aillon .....
Valvieja .....
Cedillo de la Torre .....
Aldealengua de Sta. María,
Fresno de Cantespino y
Castilierra .....
Grado .....
Aldeanueva de la Serrez.
Aldeanueva del Monte y
Fresno de Barahona .....
Villaverde y Villalvilla de
Montejo .....
Aldehorne .....
Villacorta, Alquite y Mar-
tin Muñoz de Aillon .....
Becerril .....
Moral .....
Campo de San Pedro .....
Sequera de Fresno .....
Valdévacas de Montejo .....
Cascajares .....
Muyo .....
Serracín .....
Cilleruelo .....
Languilla y Mazagatos .....
Madriguera .....
Montejo de la Serrezuela.
Riaguas de San Bartolomé.
Riotrio de Riaza .....
Saldaña .....
Negredo .....
Onrubia .....

Dia 30.

Pajares de Fresno, Cinc-
villas y Gomeznaro .....
Pradales, Cincos y Carabias .....
Riahuelas .....
Ribota y Aldealázaro .....
Santa María de Riaza .....
Estébanvela y Francos .....
Valdevarnés .....
Aillon .....
Riaza .....
Santibáñez de Aillon .....
Maderuelo .....
Bercimuel .....
Bercial .....
Zarzuela del Monte .....

Lo que se inserta en este presente número del Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, de los interesados y del público, esperando confiadamente este Gobierno de provincia la puntual presentación de los Comisionados de aquellos, y de los mozos declarados soldados y suplentes.

Segovia 2 de Octubre de 1875.—El Gobernador interino.—Justo Esquirol y Caverio.

COMISION PROVINCIAL.

QUINTAS.

Señalados por el Sr Gobernador de la provincia de acuerdo con esta Comisión provincial los días en que cada uno de los pueblos ha de proceder á la entrega en caja de los mozos correspondientes á sus respectivos cupos para el 2.<sup>º</sup> reemplazo del Ejército del año actual; con objeto de facilitar á los Ayuntamientos y Alcaldes el cumplimiento de tan importante servicio, la Corporación acordó en sesión de 27 de Setiembre próximo pasado recordarles el exacto cumplimiento del Real Decreto de once de Agosto último y Real orden circular de 13 del mismo mes y encargarles la observancia de las prescripciones siguientes:

1.<sup>º</sup> Los mozos declarados soldados é igual número de suplentes saldrán del pueblo acompañados de un Comisionado del Ayuntamiento, que no tenga interés en el alistamiento, con la debida anticipación para hallarse en esta Capital la víspera del dia señalado para el ingreso en Caja á los interesados.

2.<sup>º</sup> En la misma víspera del dia señalado para dicha declaración, el Comisionado del Ayuntamiento cuidará bajo su responsabilidad de presentar, antes de las once de la mañana, en la Secretaría de la Exma. Diputación provincial los documentos que á continuacion se expresan.

1.<sup>º</sup> El expediente completo instruido en el pueblo, que comprenda testimonio de las actas de alistamiento, rectificación, sorteo y declaración de soldados y suplentes.

2.<sup>º</sup> Relacion duplicada y autorizada debidamente de todos los mozos que se han de presentar en esta Capital, expresándose á continuacion del nombre y apellidos paterno y materno, edad, talla, número que hayan obtenido en el sorteo y el concepto bajo que se presenten.

3.<sup>º</sup> Relacion de todos los exentos por el Ayuntamiento, respecto á cuyos fallos se hubiereapelado, expresándose las mismas circunstancias preventidas en el número anterior, el concepto de la exención y el nombre ó nombres de los reclamantes.

4.<sup>º</sup> Las filiaciones por duplicado de todos los mozos declarados soldados, suplentes ó reclamados.

5.<sup>º</sup> Oficio de remision de todos los documentos expresados en los párrafos anteriores dirigidos por el Alcalde al infrascrito Vice-Presidente de la Comisión, en que se exprese el nombre del Comisionado, según el modelo que con los demás referentes a la documentación se publican al final.

3.<sup>º</sup> Prevenido por el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) y recordado por el Señor Gobernador de la provincia, que no se admitan por la Comisión provincial otras exenciones que las oportunamente alegadas en los Ayuntamientos, advertirán los Sres. Alcaldes á los interesados no pueden aducirlas por primera vez en el acto de la entrega en Caja á menos que se funden en hechos ignorados el dia que tuvo lugar la declaración de soldados ú ocurridos despues.

4.<sup>º</sup> Tambien deberán cuidar los Alcaldes de prevenir á los mozos que los que funden la excepcion del servicio alegada y desestimada ó de cuya declaración se hubieseapelado en causas legales, deberán presentarse provistos del oportuno expediente justificativo, y acompañados del padre ó hermanos, cuyo impedimento sea, segun los casos, circunstancia precisa para que pueda estimarse.

5.<sup>º</sup> El Comisionado del Ayunta-

2

miento que no presentare las diligencias en el dia señalado ó dejare de comparecer al ser llamado ante esta Comisión ó en Caja incurrirá en la multa de 5 pesetas y en la triple cantidad los Alcaldes cuando se justifique proceder la falta del Comisionado de su omision ó descuido.

6.<sup>º</sup> Los Alcaldes advertirán por ultimo á los mozos declarados soldados ó suplentes que si no se presentaren con el Comisionado ante esta Comisión, se mandará instruir contra ellos expediente de desertor y quedaran responsables de sus consecuencias.

7.<sup>º</sup> Llamados á cubrir sucesivamente su responsabilidad al 2.<sup>º</sup> reemplazo del año actual los mozos que en 31 de Diciembre último tenian 18 años cumplidos el remanente del reemplazo anterior los de 19 y 20 años que fueron comprendidos en las dos reservas de 1874, los excedentes de la reserva de

1873 y en ultimo caso los de la reserva extraordinaria última de 1874, deben poner los Ayuntamientos especial cuidado en declarar suficiente número de soldados y suplentes para llenar sus cupos recorriendo si les fuese necesario las espresadas edades y presentarlos todos en el dia señalado para su entrega.

Anima á la Comisión provincial la confianza de que con las precedentes aclaraciones se evitará cualquier entorpecimiento, en un servicio que no puede ofrecer lugar á duda alguna, librándose los Ayuntamientos, sus comisionados y los mozos de la responsabilidad en que pudieren incurir por faltas que fueran indisculpables.

Segovia 2 de Octubre de 1875.—El Vice-Presidente de la Comisión Provincial, Jorge Calvo.—Salvador María Sanz, Secretario.

Modelo núm. 1.<sup>º</sup>

(SELLO UNDÉCIMO.)

DON  
del Distrito-municipal de  
Presidente D.

Secretario del Ayuntamiento

del que es

Certifco: que del expediente general formado por el Ayuntamiento para la declaración de hombres útiles para el segundo reemplazo del presente año, aparecen las diligencias cuyo tenor literal es el siguiente:

(Aqui las actas del alistamiento, rectificación del mismo sorteo, llamamiento y declaración de soldados, poniéndose al margen la calificación que hayan obtenido de tales exentos.)

Y para que conste y obre los efectos legales, espedí la presente certificación visada por el Sr. Presidente en

(Sello de la Alcaldía.)

v. b.

El Secretario,

EL ALCALDE.

Modelo núm. 2.<sup>º</sup>

Los individuos que componen este Ayuntamiento que con el Secretario del mismo abajo suscribimos,

Certificamos: que por el resultado del acto de llamamiento y declaración de soldados pertenecientes al segundo reemplazo del año actual, verificado ante esta Corporación municipal el \_\_\_\_\_ del presente mes, han sido declarados soldados y suplentes los mozos cuya relación nominal, número que les tocó en suerte, fecha de su nacimiento y edad que en años, meses y días les corresponde cumplir en 31 de Diciembre de 1874.

Nombres de los soldados y suplentes	Número que les tocó en suerte.	Fecha de su nacimiento.	Talla ante el Ayuntamiento.	Edad que cumplieron en 31 de Diciembre último.
			Ms. Milms.	Años Meses Días.
Antonio Perez Gomez....	4. soldado.	15 Mayo 1856.	1'550	18 6 15
Pedro Sanz García.....	5. soldado.	20 Mayo 1855.	1'570	19 6 10
Casimiro Lopez Garcia...	4. soldado.	30 Nobre. 1858.	1'560	22 1 7
Gregorio Sanchez Palomo	6. suplente	15 Dbre. 1851.	1'600	24 0 16
Eloy Gonzalez de Pedro..	7. suplente	3 Enero 1848..	1'554	25 11 25
Santos Sanchez de Andres.	9. suplente	5 Abril 1840..	1'594	34 8 25

Y para que conste y surta los efectos legales espedimos la presente en

Modelo número 3.

Los individuos que componen este Ayuntamiento que con el Secretario del mismo abajo suscribimos,

Certificamos: Que los mozos exentos por el Ayuntamiento respecto á cuyos fallos se ha reclamado son los siguientes:

Nombres de los mozos	Número que les tocó en suerte.	Fecha de su nacimiento.	Talla ante el Ayuntamiento.	Concepto de la exención.
			Ms. Milms.	
José Llorente Herrero....	3	30 Noviembre de 1855.	1 575	Como hijo único de viuda pobre.
Andrés Martin Gil.....	2	20 Noviembre de 1855.	1 621	Id. de padre impedido para el trabajo a quien mantiene

## Modelo núm. 4.

FILIACION DE  
hijo de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_  
natural de \_\_\_\_\_ parroquia de \_\_\_\_\_  
avecidando en \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
Juzgado de primera instancia de \_\_\_\_\_ Capitanía general de Castilla la Nue-  
va, nació en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_, de oficio \_\_\_\_\_  
dias. Su Religion C. A. R., su estado \_\_\_\_\_, su estatura \_\_\_\_\_  
metro, \_\_\_\_\_, cejas \_\_\_\_\_, ojos \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_  
barba \_\_\_\_\_, boca \_\_\_\_\_, color \_\_\_\_\_  
, su frente \_\_\_\_\_, su aire \_\_\_\_\_, su pró-  
ducción \_\_\_\_\_; señas particulares \_\_\_\_\_  
acreditó \_\_\_\_\_ leer y escribir.

Fué declarado soldado para el reemplazo del presente año, con  
el número \_\_\_\_\_ por el pueblo de \_\_\_\_\_  
provincia de \_\_\_\_\_, teniendo ingreso el dia \_\_\_\_\_.

Queda filiado en virtud de la presente para servir en la clase  
de \_\_\_\_\_ por el tiempo de \_\_\_\_\_ años, contados desde el  
dia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_, con arreglo a las dispo-  
siciones vigentes, y lo firmó ó por no saber hacerlo, hace la señal  
de la cruz con los tres testigos que suscriben.

El Alcalde,

El Síndico,

El interesado ó testigos.

## Modelo núm. 5.

Oficio que ha de presentar el Comisionado.

## SELLO DE LA ALCALDIA.

## 2.º Reemplazo de 1875

En cumplimiento de lo prevenido, el Ayuntamiento que  
presidió ha acordado comisionar para la presentación de los  
hombres de este pueblo, sujetos al presente reemplazo á  
D. \_\_\_\_\_ quien presentará el  
expediente y documentos prescritos por las disposiciones  
vigentes.

Dios etc.

(Fecha y firma del Alcalde.)

Sr. Vice-Presidente de la Comisión provincial de Segovia.

Administración económica de la pro-  
vincia de Segovia.

Por el artículo quinto del Real  
Decreto de primero del actual se  
dispone lo siguiente:

«Las Administraciones económicas formarán las listas de mayores contribuyentes á que se refieren los artículos adicionales de la ley electoral el dia 5 del actual, y las publicarán en los Beléntines oficiales durante los quince días siguientes, dentro de los cuales podrán reclamar los interesados ante las comisiones provinciales en la forma prescrita por el art. 2.º adicional, y con el recurso ante las audiencias, que establece el art. 3.º Resueltos por las audiencias respectivas esos recursos, los devolverán inmediatamente á las Comisiones provinciales para que estas ultimen las listas y se publiquen como dispone el art. 4.º adicional.»

Y en cumplimiento al preinserto artículo procede esta Administración á formar en vista de los repartos y matrículas del año actual la lista de los cincuenta mayores contribuyentes por Territorial y la de veinte de Subsidio Industrial y de Comercio, resultando como tales los que á continuación se expresan.

## TERRITORIAL.

Cincuenta mayores contribuyentes.

Sr. Conde de Puñorrostro. Petas. Cts.

Bernardos. 391'98  
Fuentemilanos. 382'95

Domingo García.....	120'42	Carbonero el Mayor.....	35'28
Encinillas.....	343'36	Codorniz.....	9'18
Espirdo.....	24'30	Escobar.....	15'12
Losana.....	152'64	Marazuela.....	8'91
Marazuela.....	2'34	Martin Muñoz de las Posadas.	127'98
Martin Miguel.....	50'40	Montuenga.....	45'31
Melque .....	238'32	Oyuelos.....	14'42
Migueláñez.....	295'56	Paradinas.....	56'7
Miguel Ibañez.....	331'20	Valseca .....	1247'94
Muñoveros.....	738'36	Valverde.....	855'54
Nieva .....	165'37	Villoslada.....	166'86
Ontoria.....	180'18	Total.....	3466'74
Ortigosa de Pestaño.....	36'17	Sr. Conde de Encinas.	
Pinilla Ambroz .....	27'58	Aguilafuente.....	233'55
Sauta María de Nieva.....	52'20	Añe.....	162
Segovia.....	409'68	Bercial.....	65'88
Torreiglesias.....	700'56	Carbonero de Ahusín.....	18'90
Vallverde.....	42'84	Carbonero el Mayor.....	290'70
Veganzones .....	30'47	Escalona.....	848'93
Villacastín.....	13'50	Nieva.....	220'86
Zamarramala.....	7'51	Ontoria.....	71'10
Total .....	5497'61	Ortigosa de Pestaño.....	5'21
Sr. Conde de Mansilla.		Palazuelos.....	391'50
Aguilafuente.....	91'17	Segovia.....	165'96
Cobos de Segovia.....	817'50	Torrecaballeros.....	12'42
Escalona.....	415'80	Trescasas.....	786
Etreros.....	1132'02	Total.....	3273'01
Laguna Rodrigo.....	385'42	Sr. Conde de Sta. Coloma.	
Lastras de Cuellar.....	58'95	Abades .....	26'46
Márazoleja .....	1430'84	Bercial.....	96'48
Martin Muñoz de las Posadas.	272'16	Carbonero de Ahusín.....	151'20
Melque.....	113'58	Espinár.....	298'44
Montuenga .....	57'19	Fuentemilanos.....	500'67
Muñopedro .....	275'08	Navas de San Antonio.....	187'11
San Miguel de Beruy.....	40'14	Ontoria.....	52'20
Segovia.....	178'02	Segovia.....	131'76
Torre Valde San Pedro.....	1'62	Vegas de Matute.....	1667'28
Total.....	5269'49	Yanguas.....	43'75
Sr. D. Aureliano Beruete.		Zarzuela del Monte.....	55'08
Bercial.....	1187'10	Total.....	3210'43
Cobos de Segovia.....	134'05	Sr. D. Gregorio Bayon,	
Marugán.....	3170'96	Armuña.....	702
Total.....	4492'11	Bernuy de Coca.....	77'28
Sr. Marqués de Vendaña.		Condado de Castilnovo.....	35'10
Abades.....	64'26	Huertos.....	41'22
Báliza.....	163'48	Lastrás del Pozo.....	253'24
Carbonero el Mayor.....	1993'95	La Losa.....	175'50
Domingo García.....	70'74	Madrona.....	6'30
Lastras del Pozo.....	66'60	Miguel Ibañez .....	43'20
Migueláñez .....	63	Ortigosa del Monte.....	92'61
Montuenga .....	26'19	Revenga.....	57'24
Pinarnegrillo.....	1087'74	Santa Marta.....	8'82
Segovia.....	102'06	Segovia.....	1167'12
Villeguillo.....	15'84	Torreiglesias.....	280'68
Total.....	3653'86	Turégano.....	243'22
Sr. Marqués del Arco.		Total.....	3185'83
Abades.....	17'64	Sr. Conde de Alpuente.	
Aldea del Rey.....	83'16	Báliza.....	91'87
Añe.....	10'08	Carbonero de Ahusín.....	38'50
Armuña.....	472'86	Dónhierro.....	10'08
Báliza.....	56'16	Escobar.....	184'05
Carbonero el mayor.....	78'30	Martin Muñoz de la Dehesa ..	302'40
Espinár.....	265'70	Martin Muñoz de las Posadas.	46'26
Fuente de Santa Cruz.....	84'24	Montejó de Arevalo.....	167'22
Losana.....	12'96	Ortigosa de Pestaño.....	28'46
Marazoleja .....	92'52	Rapariegos.....	22'81
Martin Miguel.....	25'20	Santiuste de S. Juan Bautista ..	38'12
Nieva.....	149'89	Torreiglesias.....	1413'54
Ontoria.....	8'82	Zamarramala.....	405'27
Ortigosa de Pestaño.....	34'22	Total.....	2768'58
Otero de Herreros.....	414	Sr. D. Pablo Sanchez Lison	
Palazuelos.....	294'66	Cerezo de Abajo.....	28
Paradinas .....	51'50	Cerezo de Arriba.....	3'60
Pascuales y Ochando.....	198'45	Condado de Castilnovo.....	17'28
Pinilla Ambroz.....	326'94	Duruelo .....	578'34
Santa María de Nieva.....	6'84	Prádena.....	304'88
Segovia .....	408'78	Pedraza.....	9'14
Tresecasas.....	49'36	San Pedro de Gallos.....	708'30
Valverde.....	185'22	Septúlveda .....	113'22
Villagonzalo .....	76'32	Siguero.....	217'08
Villeguillo.....	39'06	Sigueruelo .....	5'27
Zamarramala .....	54'27	Sotillo .....	530'15
Total.....	3497'15	Turégano.....	2'70
Sr. Marqués de Castellanos.		Villar de Sobrepéña .....	18'92
Aldeanueva del Codonal....	6'84	Total.....	2536'94
Anaya.....	184'99	88-2701	
Añe.....	20'75	20-3781	
Aragonés.....	158'10	20-3781	
Cantimpalos .....	2'32	20-3781	

Sr. D. Atanasio Oñate Salinas.	
Aldealcorbo.....	18'14
Aldeonte.....	122'04
Barbolla.....	27'90
Campo de S. Pedro.....	17'48
Castillejo de Mesleón.....	7'56
Castroserna de Arriba.....	9'27
Cerezo de Arriba.....	8'65
Condado de Castilnovo.....	10'80
Coca.....	748'21
Donhierro.....	41'58
Duratón.....	121'14
Duruelo.....	38'52
Encinas.....	79'74
Fresno de la Fuente.....	4'98
Fresno de Cantespino.....	10'08
Fuentemizarra.....	27'36
Montejo de Arévalo.....	100'44
Montuenga.....	129'74
Nava de la Asunción.....	720'90
Navares de Ayuso.....	7'92
Riahuellas.....	34'87
Santiuste de S. Juan Bautista.....	41'63
Sepúlveda.....	147'28
Villaseca.....	36'54
Total.....	2512'77
Sra. Condesa de Teba.	
Escobar.....	1201'09
Monterrubio.....	1204'67
Total.....	2405'76
Sr. Marqués de Paredes.	
Abades.....	50'40
Anaya.....	816'92
Bernardos.....	33'82
Fuentemilan.....	297'36
Laguna Rodrigo.....	372'99
Martín Muñoz de las Posadas.....	420'84
Miguelañez.....	94'95
Oyuelos.....	3'33
Segovia.....	214'92
Villeguillo.....	10'08
Total.....	2317'61
Sr. Marqués de Linares.	
Muñopedro .....	2211'30
Sr. Marqués de Quintanar.	
Cabañas .....	820'44
Higuera.....	692'28
Maderuelo.....	102'46
Revenga.....	74'25
Segovia.....	418'86
Sepúlveda.....	7'42
Total.....	2115'71
Sr. D. Francisco Rodríguez Abial.	
Carbonero el Mayor.....	91'91
Sauquillo de Cabezas .....	2014'02
Total.....	2103'93
Sr. D. Agustín Alfaro Godin.	
Muñopedro .....	2033'50
Sr. D. Ramón Bocos Quijada.	
Villaverde de Iscar.....	1988'86
Sr. D. Melchor Rogero López.	
Bernuy de Coca.....	21'74
Ciruelos de Coca.....	137'70
Donhierro.....	112'14
Martín Muñoz de la Dehesa...	43'20
Martín Muñoz de las Posadas.....	22'86
Montejo de Arévalo.....	66'24
Rapariegos.....	109'39
San Cristóbal de la Vega...	898'65
Santiuste de S. Juan Bautista	243'61
Tolocirio.....	250'65
Villagonzalo .....	15'57
Total.....	1921'75
Sr. D. Joaquín Alcalde y Cassal.	
Arroyo de Cuellar.....	291'96
Chané.....	66'14
Marazuela.....	793'79
Miguel Ibañez.....	746'28
Total.....	1898'17
Sr. Marqués de Guadalet.	
Segovia.....	202'86
Villoslada.....	1673'82
Total.....	1876'68

Sr. D. Paulino Rodríguez.	
Aragonenses.....	25'92
Basardilla.....	23'38
Bernuy de Coca.....	39'24
Caballar.....	15'60
Ciruelos de Coca.....	7'66
Codorniz.....	137'70
Fuentemilan.....	185'75
Higuera.....	128'16
Huetos.....	8'70
Lastrilla.....	52'56
Marazoteja.....	350'69
Madrona.....	63
Ochando y Pascuales.....	50
Ortigosa de Pestaño.....	24'31
Palazuelos.....	51'30
Segovia .....	229'68
Torrecaballeros.....	35'46
Valdevacas y el Guijar.....	34'20
Valverde.....	136'08
Villagonzalo.....	74'07
Villeguillo.....	35'10
Zamarramala .....	3'37
Total.....	1739'43
Sr. Duque de San Pedro.	
Aldea del Rey.....	186'48
Carbonero el Mayor.....	126
Palazuelos.....	518'04
Veganzones.....	874'92
Total.....	1705'34
Sr. D. Carlos Lecea y García.	
Escarabajosa .....	409'63
Otero Herreros.....	871'38
Santa Marta.....	209'16
Segovia.....	210'94
Total.....	1701'11
Sr. D. Bonifacio Odirozola.	
Agoilafuente.....	21'69
Armuña.....	415'80
Fuentepelayo .....	582'66
Miguel Ibañez .....	25'20
Ontoria.....	578'25
Pinarnegrillo.....	35'28
Segovia .....	28'80
Total.....	1687'68
Sr. D. José Pastor y Magán.	
Lastras del Pozo .....	1627'12
Sr. D. Eusebio Cebrón.	
Sotosalvos .....	1623'78
Sr. D. Francisco Catáneo.	
Carbonero el Mayor.....	88'20
Escobár.....	1420'16
Navas de Oro.....	10'35
Segovia .....	8'62
Torrecaballeros.....	12'50
Total.....	1613'83
Sr. D. Mariano Robledo.	
Abades.....	91'62
Campo de San Pedro.....	79'30
Cilleruelo de San Mamés...	89'51
Fresco de Cantespino.....	35'64
Fuentepelayo.....	739'78
Garcillán.....	6'30
Navalmanzano.....	442'14
Navares de Ayuso.....	8'46
Riahuellas.....	3'37
Riaza.....	30'64
Santa María de Riaza.....	38'78
San Martín y Mudrián .....	18'36
Segovia .....	8'28
Total.....	1612'45
Sr. D. José Murga Michelena.	
Escalona .....	569'25
Fresnedo de Cuellar.....	170'46
Juarros de Riomoros.....	113'40
Melque.....	238'32
Nieva.....	190'80
Segovia .....	139'50
Valseca .....	181'62
Total.....	1603'35
Sr. Conde de San Rafael.	
Arahuetes.....	18'18
Arevalillo.....	61'20
Domingo García.....	181'08
Gallegos.....	36

Matabuena.....	13'55	Villaseca.....	54'85
Miguelañez.....	450	Total.....	1437'86
Ortigosa de Pestaño.....	2'16	Sra. Viuda de D. José Riber.	
Pedraza.....	201'21	Revenga.....	900
Pinilla Ambroz.....	31	Segovia.....	478'26
Puebla de Pedraza.....	13'68	Total.....	1378'26
Rebollo.....	30'24	Sr. D. Valentín Gil Vírseda.	
San Pedro de Guijlos.....	9'90	Abades .....	176'40
Santiuste de Pedraza .....	13'86	Arahuetes.....	3'96
Segovia .....	303'84	Juarros de Riomoros.....	556'00
Torre Valde San Pedro.....	4'50	Lastrilla.....	241'11
Turegano .....	54'78	Moraleja de Coca.....	39'83
Valdevacas y el Guijar.....	16'18	Segovia.....	212'58
Total.....	1190'36	Valdevacas y el Guijar .....	34'20
Sr. D. Doroteo Ulloa.		Veganzones.....	12'78
Balisa.....	327'60	Ventosilla.....	2'70
Cantimpalos.....	71'64	Total.....	1280'16
Montejo de Arévalo.....	531'73	Sra. D. María Trinidad Tomé.	
Ochando.....	67'86	Otones.....	1278'36
Pinilla Ambroz .....	141'85	Sr. D. José Finat.	
Rapariegos.....	142'72	Espinar .....	530'08
Santiuste de s. Juan Bautista...	94'38	Navas de San Antonio.....	702'57
Tabladillo .....	163'39	Total.....	1252'65
Total.....	1341'17	Sr. D. Gabino Tomé.	
Sr. D. Domingo Sarria Valdesp <sup>a</sup> .		Mozoncillo.....	140'89
Muñopedro .....	1528'38	Palazuelos.....	144
Sr. D. Dionisio Bermejo Peralta.		Segovia.....	780'48
Muñopedro .....	1507'41	Trescasas.....	150'20
Sr. D. José Galofre.		Total.....	1215'57
Condado de Castilnovo .....	1489'32	Sr. D. Francisco Arroyo.	
Sr. D. Agustín Galicia Mercado.		Barbolla.....	104'04
Lastras del Pozo.....	1473'09	Cantalejo.....	16'56
Sr. Marqués de Perales.		Carrascal del Río.....	268'74
Espinar .....	1349'15	Castro de Fuentidueña.....	43'56
Segovia .....	121'22	Castrogimeno .....	9'36
Total.....	1471'37	Castroserracín .....	3'60
Sr. D. Juan Muñoz García.		Cedillo de la Torre.....	16'20
Chañe.....	956'40	Condado de Castilnovo .....	118'80
Fresnedo .....	395'40	Fuenterrebollo.....	3'78
Segovia .....	101'34	Puebla de Pedraza.....	286'36
Total.....	1453'14	Santo Tomé del Puerto.....	17'06
Sr. D. Juan Ramón Zorrilla.		Sepúlveda.....	210'78
Aldehonte .....	77'04	Turribuelo.....	16'02
Aldealcorbo .....	31'50	Urueñas.....	38'88
Aldeónsanche.....	20'70	Valleruela de Sepúlveda.....	4'68
Cantalejo .....	45'36	Ventosilla.....	33'48
Castro de Fuentidueña.....	14'76	Villar de Sobrepeña.....	7'11
Castroserna de abajo.....	12'60	Total.....	1199'21
Dehesa y Dehesa mayor.....	16'11	Sr. D. Pedro Romero Rodríguez.	
Encinas .....	29'34	Aldea del Rey.....	115'38
Navares de Ayuso.....	51'66	Codorniz.....	61'20
Navares de Enmedio .....	5'94	Fuentepelayo .....	757'80
Puebla de Pedraza .....	286'56	Fuentes de Cuellar.....	43'74
Rebollo.....	104'44	Fuentidueña .....	134'64
Santa Marta.....	231'48	Laguna Contreras.....	54'90
San Miguel de Bernuy .....	166'86	Pinarnegriollo.....	12'96
Sepúlveda.....	252'50	Total.....	1180'62
Urueñas .....	15'30		
Villar de Sobrepeña .....	20'86		

## Veinte mayores contribuyentes por Subsidio Industrial.

NOMBRES.	PUEBLOS.	CUOTAS.	TOTAL.
Sra. Viuda é hijo de Jose Riber y Comp. <sup>a</sup>	Segovia	125	